



150

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Sección de Contratación

Exp. 12/11

Número de resolución: 13R/2011

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELETAS PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 2011.-

Visto Exp. nº 12/11 del Área de Contratación, relativo al **procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar el contrato de suministro de papeletas para las elecciones municipales de 2011**, con un presupuesto base de licitación de 18.200,86 €, IVA excluido, teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 1-3-11, obrante en el expediente, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local** (acuerdo número 1.596 de la sesión celebrada el día ocho de octubre de dos mil diez) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- A la vista del acta de la Mesa de Contratación de fecha 1-3-11 y atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

Proposición 3ª.- Presentada por la empresa de **IMPRENOVA, S.L.**, obtiene una valoración de **10 puntos**.

Proposición 2ª.- Presentada por la empresa de **ANEDU GRAFIC, S.L.**, obtiene una valoración de **9,17 puntos**.

Proposición 1ª.- Presentada por la empresa de **D. JOSÉ GUERRERO MOLINO**, obtiene una valoración de **8,98 puntos**.

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP, **ADJUDICAR** el contrato de **suministro de papeletas para las elecciones municipales de 2011**, a la empresa **IMPRENOVA, S.L.**, que se compromete a su ejecución por un precio unitario de 0.0044 €/papeleta, al que corresponde por IVA la cuantía de 0.0008 €, totalizándose la oferta en 0.0052 €, lo que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado (0,0068 €, IVA incluido) de 0,0016 € por papeleta; indicando en su oferta un precio de 14.561,00 €, al que corresponde por IVA la cantidad de 2.620,98 €, lo que hace un total de DIECISIETE MIL CIENTO



151

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE RR.II., FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN Sección de Contratación

OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.181,98 €), que supone una baja respecto del tipo de licitación aprobado de 4.295,03 €.

TERCERO.- Acordar la publicación de la presente adjudicación, así como su notificación a los interesados.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 2 de marzo de 2011.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RR.II., FIESTAS MAYORES
Y CONTRATACIÓN,

Fdº: José María Guadalupe Guerrero.



Dpto. Organización AS/C 956